INFORME No.1:	No 2	**SUPERVISION x☐**		DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	17/07/2021	Hasta:	25/08/2021	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	17/07/2021	Hasta:	25/08/2021	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600012079
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	17/06/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/06/2021
OBJETO: Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del Departamento de Antioquia			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	FUNDACIÓN ALIMENTARTE
		NIT	900407237-1
VALOR [$]:		INICIAL:	**DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($ 12.573.902.440),** distribuidos de la siguiente manera: **El Departamento de Antioquia aportará la suma de** DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($12.423.902.440) **La Fundación Alimentarte** aportará en dinero la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.000.000) Nota: Todos los gastos, retenciones y deducciones que se generen estarán de manera exclusiva en

		cabeza del asociado.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	$12.573.902.440 DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L.		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de SEIS (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos sin superar el 31 se diciembre de 2021.		
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
		23/06/2021	31/12/2021	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		No.	N/A	N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500053915		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	18/06/2021		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12025		
SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	Oficio de designación de supervisión		

INTERVENTOR	SOCIAL:	del 18 junio de 2021, radicado 2021020027353. **Supervisor:** LUISA PAOLA RAMIREZ JARAMILLO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	60%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	60%

El 17 de junio de 2021 se firma el convenio de asociación con la Fundación Alimentarte, quien inicia todo el proceso de amparo del mismo, y se aprueba por el área jurídica de la Secretaría de Inclusión Social y Familia el día 17 de junio de 2021.

Este convenio tiene el propósito de mantener los índices de seguridad alimentaria en el hogar, especialmente en aquellos con población vulnerable del Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta la emergencia económica, social y ambiental generada por el COVID 19, y el POST-COVID y las consecuencias que pueden presentarse en el tema de seguridad alimentaria de las familias y el estado nutricional de menores de 5 años, adultos mayores y mujeres gestantes o lactantes y personas con discapacidad.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A continuación, se relaciona información de las entregas efectivas realizadas en el primer ciclo de atención del proyecto seguridad alimentaria al curso de vida, que comprende las fechas del 12 al 16 de julio, la programación y entregas efectivas correspondientes al proceso de focalización realizado por los municipios en cumplimiento de los criterios para la selección de los participantes:

CONSOLIDADOS DE ENTREGAS 1RA SEMANA DEL 12 AL 16 DE JULIO DE 2021			APOYOS ALIMENTARIOS TIPO A		APOYOS ALIMENTARIOS TIPO B		
Cronograma	**SUBREGION**	**Municipio**	**Niños y niñas menor de 5 años**	**Gestante/ Lactante**	**Persona Mayor**	**Personas con Discapacidad**	**TOTAL**
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	AMALFI	104	23	206	31	364
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	ANORI	71	22	184	45	322

lunes, 12 de julio de 2021	NORTE	BELMIRA	100	33	171	11	315
lunes, 12 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	CARACOLI	8	2	169	34	213
lunes, 12 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	MACEO	121	24	181	35	361
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	REMEDIOS	17	3	79	17	116
lunes, 12 de julio de 2021	NORTE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	111	23	86	7	227
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	SAN ROQUE	99	14	205	57	375
lunes, 12 de julio de 2021	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	212	41	181	41	475
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	SANTO DOMINGO	54	15	157	18	244
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	SEGOVIA	185	30	138	61	414
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	VEGACHI	28	9	169	30	236
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	YALI	7	5	121	29	162
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	YOLOMBO	14	8	152	12	186
martes, 13 de julio de 2021	URABA	APARTADO	475	95	237	65	872
martes, 13 de julio de 2021	NORTE	CAMPAMENTO	51	26	221	40	338
martes, 13 de julio de 2021	ORIENTE	EL PEÑOL	89	28	217	21	355
martes, 13 de julio de 2021	ORIENTE	GUARNE	84	33	153	17	287
martes, 13 de julio de 2021	ORIENTE	GUATAPE	27	12	96	10	145
martes, 13 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	55	8	224	32	319
martes, 13 de julio de 2021	NORTE	YARUMAL	143	12	204	32	391
martes, 13 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	YONDO	124	24	74	41	263
miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	ABRIAQUI	5	11	103	13	132
miércoles, 14 de julio de 2021	SUROESTE	ANGELOPOLIS	10	10	94	9	123
miércoles, 14 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	BARBOSA	262	50	282	29	623
miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	CAÑASGORDAS	7	3	44	17	71
miércoles, 14 de julio de 2021	NORDESTE	CISNEROS	104	59	300	68	531
miércoles, 14 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	COPACABANA	101	9	198	21	329
miércoles, 14 de julio de 2021	NORTE	DON MATIAS	112	16	116	7	251
miércoles, 14 de julio de 2021	NORTE	ENTRERRIOS	164	14	90	4	272

miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	GIRALDO	19	5	115	10	149
miércoles, 14 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	329	47	219	40	635
miércoles, 14 de julio de 2021	SUROESTE	MONTEBELLO	25	18	113	33	189
miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	URAMITA	127	24	163	13	327
miércoles, 14 de julio de 2021	NORTE	VALDIVIA	118	7	315	44	484
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	ALEJANDRIA	4	2	82	29	117
jueves, 15 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	CALDAS	230	53	240	29	552
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	COCORNA	34	16	91	5	146
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	CONCEPCION	8	8	144	14	174
jueves, 15 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	ENVIGADO	186	55	300	21	562
jueves, 15 de julio de 2021	OCCIDENTE	FRONTINO	404	55	459	25	943
jueves, 15 de julio de 2021	OCCIDENTE	PEQUE	25	37	123	10	195
jueves, 15 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	SABANETA	354	41	263	92	750
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	SAN FRANCISCO	14	15	320	16	365
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	ARMENIA	19	1	87	15	122
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	BURITICA	7	7	66	6	86
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	EBEJICO	94	16	79	24	213
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	HELICONIA	18	4	124	12	158
viernes, 16 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	ITAGUI	312	82	390	65	849
viernes, 16 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	LA ESTRELLA	392	115	154	37	698
viernes, 16 de julio de 2021	URABA	MURINDO	47	5	207	2	261
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	SAN JERONIMO	45	20	68	-	133
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	18	136	5	209
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	SOPETRAN	93	22	209	34	358
viernes, 16 de julio de 2021	URABA	VIGIA DEL FUERTE	176	70	157	1	404
		TOTALES	**6.074**	**1.405**	**9.476**	**1.436**	**18.391**

Los 500 apoyos alimentarios Tipo B ofertados en la propuesta, se le solicitó a la Fundación Alimentarte destinar 300 apoyos al municipio de Cisneros ubicado en la

subregión del Nordeste, distribuidos en entregas de 100 apoyos a adulto mayor por ciclo, iniciando en el ciclo 1 correspondiente al mes de julio, teniendo en cuenta solicitud realizada por el alcalde en la campaña territorial “Somos Inclusión”llevada a cabo el 29 de junio del año en curso.

Además, del aporte en dinero por valor de CIENTO CIENTA MILLONES DEPESOS M.L ($150.000.000), los cuales se le informa al asociado en comunicado con radicado N. 2021030253505 enviado el día 2 de julio, se informa que serán invertidos en apoyos alimentarios tipo A y B incluyendo otras acciones inherentes al proyecto. Y cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7. ATENCIÓN ESPECIAL: *En caso de iden*tifi*carse par*ti*cipantes y familias con condiciones especiales de*finidas *por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, serán atendidos con apoyo alimentario adicional a las unidades iniciales entregadas, esto con el fin de minimizar riesgos en cuanto a su estado nutricionaly seguridad alimentaria. Se s*olicitó 84 apoyos alimentarios para el Municipio de Murindó ubicado en la Subregión del Urabá, población de Bachidubí, y el 24 de agosto se destinó 6 apoyos alimentarios para el Municipio de Murindó para población adulto mayor, para un total de 90 apoyos alimentarios, así:

Municipio	**Tipo A (Menor de6 meses a 5 años de edad)**	**Tipo A (Mujeres Gestantes y madres lactantes)**	**Tipo B (Adultos mayores)**	**Cantidad total**
Murindó Comunidad Indígena Bachidubí	39	41	4	84
Murindó			6	6

Los apoyos alimentarios fueron puestos a disposición de la Gerencia de MANÁ, hangar para ser transportados vía aéreo al municipio, comunidad indígena Bachidubí el domingo 11 de julio y el martes 24 de agosto.

Continuando con la ejecución del convenio 4600012079 y para la elaboración del informe de seguimiento, se relaciona las entregas efectivas del primer ciclo comprendido entre las semanas del 17 de julio hasta el 3 de agosto:

CONSOLIDADOS DE ENTREGAS 1RA SEMANA DEL 17 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 2021			**APOYOS ALIMENTARIOS TIPO A**		**APOYOS ALIMENTARIOS TIPO B**		
Cronograma	**SUBREGION**	**Municipio**	**Niños y niñas menor de 5 años**	**Gestante/Lactante**	**Persona Mayor**	**Personas con Discapacidad**	**TOTAL**
lunes, 19 de julio de 2021	OCCIDENTE	ANZA	28	18	53	32	131
lunes, 19 de julio de 2021	SUROESTE	BETANIA	27	16	153	14	210

lunes, 19 de julio de 2021	SUROESTE	BETULIA	22	21	114	32	189
lunes, 19 de julio de 2021	SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	25	10	162	62	259
lunes, 19 de julio de 2021	SUROESTE	CONCORDIA	44	23	232	17	316
lunes, 19 de julio de 2021	ORIENTE	LA UNION	57	14	88	30	189
lunes, 19 de julio de 2021	ORIENTE	MARINILLA	108	22	147	21	298
lunes, 19 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	PUERTO NARE	54	35	240	58	387
lunes, 19 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	PUERTO TRIUNFO	190	64	244	54	552
lunes, 19 de julio de 2021	SUROESTE	SALGAR	26	17	97	13	153
lunes, 19 de julio de 2021	ORIENTE	SAN RAFAEL	75	24	81	66	246
lunes, 19 de julio de 2021	ORIENTE	SONSON	89	23	263	44	419
lunes, 19 de julio de 2021	SUROESTE	TITIRIBI	24	29	110	14	177
miércoles, 21 de julio de 2021	ORIENTE	ABEJORRAL	9	6	80	18	113
miércoles, 21 de julio de 2021	NORTE	ANGOSTURA	131	71	260	89	551
miércoles, 21 de julio de 2021	URABA	CAREPA	813	288	322	64	1.487
miércoles, 21 de julio de 2021	SUROESTE	JERICO	39	24	351	22	436
miércoles, 21 de julio de 2021	URABA	NECOCLI	594	91	346	99	1.130
miércoles, 21 de julio de 2021	SUROESTE	TAMESIS	21	9	182	26	238
jueves, 22 de julio de 2021	ORIENTE	EL SANTUARIO	49	21	63	11	144
jueves, 22 de julio de 2021	ORIENTE	GRANADA	104	33	127	20	284
jueves, 22 de julio de 2021	OCCIDENTE	LIBORINA	4	3	228	20	255
jueves, 22 de julio de 2021	BAJO CAUCA	NECHI	268	113	403	53	837
jueves, 22 de julio de 2021	OCCIDENTE	OLAYA	4	-	74	7	85
jueves, 22 de julio de 2021	OCCIDENTE	SABANALARGA	41	20	132	48	241
jueves, 22 de julio de 2021	NORTE	SAN ANDRES DE CUERQUIA	40	5	130	9	184
jueves, 22 de julio de 2021	NORTE	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	34	26	119	9	188
jueves, 22 de julio de 2021	URABA	SAN PEDRO DE URABA	111	45	306	35	497
jueves, 22 de julio de 2021	ORIENTE	SAN VICENTE	104	26	78	19	227
jueves, 22 de julio de 2021	BAJO CAUCA	ZARAGOZA	265	94	311	45	715
viernes, 23 de julio de 2021	SUROESTE	CARAMANTA	14	7	140	16	177
viernes, 23 de julio de 2021	BAJO CAUCA	CAUCASIA	433	78	372	65	948
viernes, 23 de julio de 2021	SUROESTE	LA PINTADA	47	20	105	2	174
viernes, 23 de julio de 2021	URABA	MUTATA	142	65	179	14	400

viernes, 23 de julio de 2021	SUROESTE	PUEBLORRICO	59	28	212	25	324
viernes, 23 de julio de 2021	ORIENTE	SAN CARLOS	69	25	128	10	232
viernes, 23 de julio de 2021	ORIENTE	SAN LUIS	15	10	113	15	153
viernes, 23 de julio de 2021	SUROESTE	SANTA BARBARA	79	15	224	30	348
viernes, 23 de julio de 2021	SUROESTE	TARSO	33	21	136	10	200
viernes, 23 de julio de 2021	NORTE	TOLEDO	8	3	84	11	106
viernes, 23 de julio de 2021	SUROESTE	VALPARAISO	32	10	116	21	179
lunes, 26 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	BELLO	275	63	424	81	843
lunes, 26 de julio de 2021	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	135	51	131	25	342
lunes, 26 de julio de 2021	ORIENTE	EL RETIRO	78	49	157	11	295
lunes, 26 de julio de 2021	SUROESTE	FREDONIA	9	15	175	43	242
lunes, 26 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	239	48	292	63	642
lunes, 26 de julio de 2021	ORIENTE	LA CEJA	110	39	242	39	430
lunes, 26 de julio de 2021	ORIENTE	RIONEGRO	208	85	274	54	621
lunes, 26 de julio de 2021	SUROESTE	VENECIA	24	9	156	26	215
martes, 27 de julio de 2021	SUROESTE	ANDES	70	12	177	46	305
martes, 27 de julio de 2021	URABA	ARBOLETES	250	73	338	20	681
martes, 27 de julio de 2021	URABA	CHIGORODO	139	57	291	26	513
martes, 27 de julio de 2021	SUROESTE	HISPANIA	4	5	145	6	160
martes, 27 de julio de 2021	SUROESTE	JARDIN	30	14	190	24	258
martes, 27 de julio de 2021	URABA	SAN JUAN DE URABA	184	78	227	13	502
martes, 27 de julio de 2021	URABA	TURBO	722	91	224	39	1.076
miércoles, 28 de julio de 2021	ORIENTE	ARGELIA	19	6	132	8	165
miércoles, 28 de julio de 2021	BAJO CAUCA	CACERES	87	53	305	9	454
miércoles, 28 de julio de 2021	OCCIDENTE	CAICEDO	22	3	112	26	163
miércoles, 28 de julio de 2021	NORTE	CAROLINA	29	8	100	16	153
miércoles, 28 de julio de 2021	OCCIDENTE	DABEIBA	160	38	132	31	361
miércoles, 28 de julio de 2021	BAJO CAUCA	EL BAGRE	461	83	383	68	995
miércoles, 28 de julio de 2021	NORTE	GOMEZ PLATA	18	18	182	27	245
miércoles, 28 de julio de 2021	NORTE	GUADALUPE	64	31	129	47	271
miércoles, 28 de julio de 2021	ORIENTE	NARIÑO	76	41	240	20	377
miércoles, 28 de julio de 2021	BAJO CAUCA	TARAZA	4	2	235	36	277

miércoles, 28 de julio de 2021	SUROESTE	URRAO	115	39	213	96	463
jueves, 29 de julio de 2021	NORTE	BRICEÑO	118	31	169	21	339
jueves, 29 de julio de 2021	SUROESTE	AMAGA	11	2	74	-	87
martes, 3 de agosto de 2021	NORTE	ITUANGO	91	24	187	27	329
		TOTAL	**8.083**	**2.541**	**13.341**	**2.218**	**26.183**
TOTAL CICLO 1			**14.157**	**3.946**	**22.817**	**3.654**	**44.574**

Consolidado aporte en especie de apoyos alimentarios (Asociado)

ENTREGAS	**MES**	**MUNICIPIO**	**RESUMEN CONSOLIDADO DE ENTREGA DE APOYOS ALIMENTOS ENTREGADOS POR EL ASOCIADO EN ESPECIE**		
			TIPO B PERSONA MAYOR	**TIPO B PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**TOTAL GENERAL**
PRIMER CICLO	JULIO	CISNEROS	100		100
Total general			**100**		**100**

Consolidado aporte en dinero ($150.000.000) invertida en apoyos alimentarios:

Municipio	**Tipo A (Menor de6 meses a 5 años de edad)**	**Tipo A (Mujeres Gestantes y madres lactantes)**	**Tipo B (Adultos mayores)**	**Cantidad total**
Murindó Comunidad Indígena Bachidubí	39	41	4	84
Murindó			6	6
Totales	39	41	10	90

Consolidado de entrega de apoyos alimentarios por tipo:

ENTREGAS	**MES**	**RESUMEN CONSOLIDADO DE ENTREGA DE APOYOS ALIMENTOS POR TIPO**		
		TIPO A	**TIPO B**	**TOTAL GENERAL**
PRIMERA ENTREGA	JULIO 12 AL 3 DE AGOSTO	18.103	26.471	44.574
Total general		**18.103**	**26.471**	**44.574**

Consolidado de entrega de apoyos alimentarios por curso de vida:

ENTREGAS	**MES**	**RESUMEN CONSOLIDADO DE ENTREGA DE APOYOS ALIMENTOS POR CURSO DE VIDA**				
		TIPO A		TIPO B		**TOTAL GENERAL**
		Niños y niñas menor de 5 años	Gestante/ Lactante	Persona Mayor	Personas con Discapacidad	
PRIMERA ENTREGA	JULIO 12 AL 3 DE AGOSTO DE 2021	14.157	3.946	22.817	3.654	44.574
Total general		**14.157**	**3.946**	**22.817**	**3.654**	**44.574**

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA ha implementado un sistema que le permitió definir procedimientos estandarizados de focalización, legalización, monitoreo y evaluación del plan de acción para la entrega de los apoyos alimentarios, el cual cuenta con:

1. **Área logística:** se encarga de establecer el contacto con los enlaces en cada municipio o grupo poblacional a atender, los cuales fueron definidos por las administraciones municipales, con el objetivo de dar orden en el proceso de alistamiento para la recepción de los apoyos alimentarios, realizan el seguimiento a la debida certificación y entrega de los paquetes alimentarios al lugar de destino, hacen verificación en campo del almacenamiento y manejo; además tendrán permanente asesoría y asistencia técnica para los municipios.

2. **Área de datos y analítica:** A partir de la información recibida por los municipios y consolidada a través de la APP exclusiva, creada para el proceso de identificación de la población atendiendo a las variables de: medición de la escala de seguridad alimentaria y nutricional, estado nutricional, datos básicos de ubicación e identificación de las personas, este equipo se encarga de realizar los procesos de cruces de bases de datos, que nos permite realizar procesos de exclusión e inclusión de quienes serían los posibles beneficiarios.

 El proceso para monitoreo de la legalización de la entrega de apoyos alimentarios por medio de una APP, esta encuesta se obtiene de la aplicación SURVEY 123, la cual esta licenciada por la Gobernación de Antioquia a través de ARGIES, funciona con o sin internet, pensando siempre en la diversidad geográfica y limitaciones tecnológicas que posee nuestro territorio antioqueño, le apostamos a la implementación de unaherramienta versátil, fácil y practica en su manejo, que además vaya en la línea de promover la transformación digital y al cuidado de nuestro ecosistema. A través de esta APP logramos un proceso más transparente y eficiente que permite ser monitoreado en tiempo real además contempla la información del proceso de focalización.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO		
AREA JURIDICA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del contrato.	100%	Cuenta con los permisos que se requieren para la ejecución del contrato.
2. Mantener indemne la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del oferente durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015	100%	A la fecha no se ha presentado ninguna situación de incumplimiento que ponga en riesgo o vincule a la Gobernación de Antioquia, ni que amerite inicio de ningún proceso administrativo sancionatorio.
3. Mantener vigentes y actualizadas las pólizas solicitadas en el contrato que garanticen eventuales siniestros en la ejecución del mismo.	Cumple	El asociado aportó las garantías en laforma en que le fueron solicitadas, lo que ampara cualquier siniestro que se pueda presentar en la ejecución del contrato. **GARANTÍA / PÓLIZA No.** 3047033-7 **TIPO DE AMPARO:** CALIDAD DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIAL **GARANTÍA / PÓLIZA No.** 0769598-3 **TIPO DE AMPARO:** RESPONSABILIDAD CIVIL Responsabilidad civil hasta el 31 de diciembre de 2021. Y aprobadas por el área jurídica.

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
1. Presentar bimestralmente entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas(anexas al contrato) de las entrega realizadas aportando los soportes que demuestren la correcta ejecución de los recursos aportados tanto por la administración departamental, como por el asociado y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del convenio. La estructura informe, soportes y demás aspectos atener en cuenta para lapresentación se le señalará al asociado por parte de la supervisión y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANÁ quien acompañará y vigilarála ejecución del convenio una vez firmada el acta de inicio para la ejecución.	100%	El asociado realizó la entrega oportuna del informe N. 1 al 6 de agosto, dando cumplimiento a las obligaciones jurídicas, financieras y técnicas del convenio. Se presenta descripción de las obligaciones y las respectivas fuentes de verificación.

<table>
<tr><td>2. Contar con el recurso humano suficiente y necesario para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durantela ejecución del convenio, las disposiciones de la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo yla Seguridad Social (Título IV, Capitulo ll,Artículos 176 a 201).</td><td>100%</td><td>La Fundación Alimentarte socializó el recurso humano administrativo y las funciones de cada uno, en la designación que fue realizada para la ejecución del convenio 4600012079.</td></tr>
<tr><td>3.Suministrar y entregarlos apoyos de manera como lo estipule la Gobernación de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANA en el punto de atención de cada municipio y establecido, cumpliendo con la especificación de los productos explícita en el capítulo de especificaciones técnicas y acorde con las normas higiénicas sanitarias contenidas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.</td><td>100%</td><td>Se realizó el proceso de distribución de los apoyos alimentarios en los municipios según cronograma establecido desde la Gerencia MANÁ, desde el día lunes 12 de julio hasta el día martes 3 de agosto del año 2021.

En total a la fecha se han realizado entregas de apoyos alimentarios por tipo:

<table>
<tr><th>TIPO DE APOYO</th><th>CANTIDAD ENTREGADA</th><th>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>TIPO A</td><td>18.103</td><td>40,6%</td></tr>
<tr><td>TIPO B</td><td>26.471</td><td>59,4%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>44.574</td><td>100%</td></tr>
</table>

En total en el primer ciclo se han realizado entregas de apoyos alimentarios por curso de vida:

<table>
<tr><th>Grupo poblacional</th><th>Apoyos alimentarios entregados</th><th>Porcentaje de cumplimiento</th></tr>
<tr><td>Niños y niñas menores de 5 años</td><td>14.157</td><td>31,76%</td></tr>
<tr><td>Gestantes y Lactantes</td><td>3.946</td><td>8,85%</td></tr>
<tr><td>Persona Mayor</td><td>22.817</td><td>51,18%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Personas con discapacidad	3.654	8,19%
TOTAL	**44.574**	**100%**

El número de apoyos alimentarios entregados en el primer ciclo corresponde a la programación realizada desde la Gerencia MANÁ, al igual que el avance en el proceso de focalización llevada a cabo por los municipios.

Además, de la entrega de 100 apoyos alimentarios tipo B, grupo poblacional adulto mayor incluye para el municipio de Cisneros, aportados por el asociado de los 500 ofertados en la propuesta.

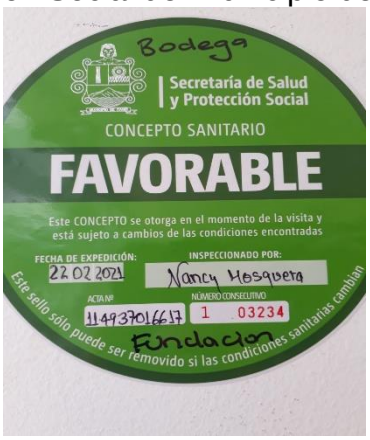
Se destaca que mediante oficio enviado al asociado el 13 de julio de 2021, se solicitó incrementó de 40 apoyos alimentarios tipo B para niños y niñas del municipio de Frontino – población indígena, pasando de 364 a 404 cupos totales a despachar para este grupo poblacional.

Por último, se entregó 84 apoyos alimentarios en el municipio de Murindó el 11 de julio y el 24 de agosto 6 apoyos:

Municipio	**Tipo A (Menor de6 meses a 5años de edad)**	**Tipo A (Mujeres Gestantes y madres lactantes)**	**Tipo B (Adultos mayores)**	**Total**
Murindó Comunidad Indígena Bachidubí	**39**	41	4	84
Murindó			6	6
TOTALES	**39**	41	10	90

Los apoyos alimentarios son aportadospor el asociado de la destinación de CIENTO

		CINCUENTA MILLONES ($150.000.000)
4. Enviar semanalmente por escrito, a la supervisión y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANÁ un consolidado en Excel de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega acorde a los lineamientos dados al inicio de ejecución del convenio	100%	La Fundación Alimentarte envió de manera semanal la relación de los despachos de apoyos alimentarios realizados a los municipios de acuerdo al cronograma, además de las remisiones debidamente diligenciadas que soportan las entregas del ciclo 1 mes de julio, Así: Semana del 12 al 16 de julio Semana del 19 al 23 de julio Semana del 26 de julio al 26 de agosto.
AREA TECNICO ALIMENTARIA		
1. Contar con una bodega ubicada en el Municipio de Medellín y/o Área metropolitana, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de este contrato, para el almacenamiento y distribución de alimentos.	100%	En la etapa de alistamiento se le solicita al asociado de acuerdo a la información presentada en el proceso de evaluación de la propuesta, aportar los datos de ubicación y contacto de la bodega de ensamble, almacenamiento, distribución y transporte de los apoyos alimentarios. La Fundación Alimentarte dispone de una bodega, la cual es utilizada de manera exclusiva para almacenamiento y distribución de alimentos, ubicada en la Carrera 42 N 32 -27 municipio de Itagüí, barrio San José.
2. Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, deben cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido	100%	En visita realizada por la supervisión el día de 6 de julio de 2021, se evidencia que la bodega cuenta con acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo de almacenamiento de alimentos y bebidas, concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud y protección social del municipio de Itagüí. Acta N° 2021222112051016614 con fecha del 22 de enero de 2021. Concepto Favorable. Además, se encuentra cumplimiento en

por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente, concepto que deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del convenio.		las condiciones higiénico sanitarias, para garantizar calidad e inocuidad de los productos y apoyos alimentarios almacenados y entregados. El 24 de agosto de 2021, se realizó visita de supervisión a la bodega, se encontró el sticker con concepto sanitario favorable emitido por secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de Itagüí. 
3. Los alimentos que conforman los apoyos alimentarios deben cumplir con lo exigido en las características generales de los alimentos de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes. .	100%	Se verificó en visita de supervisión del 6 de julio la disponibilidad del 100% de los productos que conformarán los paquetes que serán entregados durante la primera entrega del ciclo 1 mes de julio. En visitas realizadas por la supervisión los días: 6 de julio de 2021 9 de julio de 2021 16 de julio de 2021 22 de julio de 2021 Se verificó el cumplimiento de las condiciones de calidad encontrando que estas se ajustan a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los criterios exigidos desde la normatividad. Se realiza verificación del contenido de los paquetes alimentarios almacenados y listos para distribución, realizando una selección al azar de diferentes tipos, encontrando cumplimiento de las marcas

		socializadas durante el proceso de alistamiento, registro sanitario, fechas de vencimiento, lotes, rotulado, condiciones de calidad, inocuidad y cantidad de productos de acuerdo a las especificaciones. En visita realizada el 24 de agosto a la bodega de almacenamiento se verificó de la disponibilidad al 100% de los productos que conformarán los apoyos alimentarios que serán entregados en el segundo ciclo de entregas en el mes de septiembre. Además, se revisó el cumplimiento de las condiciones de calidad encontrando que estas se ajustan a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los criterios exigidos desde la normatividad y ajustándose en los establecido de el numeral 4.1.1 de las especificaciones técnicas "Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios" y ANEXO 1 "Opciones de marca de productos a suministrar"
4. El asociado deberá enviar copia del pantallazo de la página del INVIMA quepermita verificar los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar Anexo 1, los alimentos que hacenparte de este convenio deben tener registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente, además de las fichas técnicas.	100%	El asociado presenta formato en Excel en el cual indica por cada uno de los productos que componen el paquete de alimentos marca comercial, número de registro sanitario, estado del registro y fechas de vencimiento. Adjuntan además fichas técnicas y registros sanitarios por cada producto, los cuales son validados y verificados por el apoyo a la supervisión técnica. La Fundación Alimentarte mediante oficio del 25 de junio realiza solicitud de autorización para la inclusión de nuevas marcas en los productos de atún, aceite, arroz y lentejas y panela, argumentando que "el mercado presenta desabastecimiento de algunos productos como resultado de la situación que está atravesando el país durante el último mes"

Ante lo anterior se da respuesta mediante comunicado con radicado N. 2021030253475 con fecha del 2 de julio, indicando que, atendiendo a las circunstancias presentadas para solicitar la inclusión de nuevas marcas al listado entregado para la ejecución, se aprueba lo siguiente:

PRODUCTO	**MARCA COMERCIAL**	**N DE REGISTRO SANITARIO**	**ESTADO DEL REGISTRO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
ACEITE PURO(girasol anola,soya,maiz o mezcla vegetal	SEÑORA PALMA	PSA-000927-2017	VIGENTE	21/06/2024
ATUN LOMITO EN ACEITE	ATUN ALEJANDRA	RSA-005862-2018	VIGENTE	12/06/2023
LENTEJA	LA FRIJOLERA	N/A	N/A	N/A
ARROZ BLANCO	ARROZ DON TOMATE	NSA-003635-2017	VIG ENTE	5/10/2027
PANELA EN BLOQUE	PANELA DEL VALLE	NA	NA	NA

Se deja claro que si la utilización de estas nuevas marcas genera mayores costosno se reconocerá ningún valor adicional.

Por otro lado, se recibe oficio con fecha del 1 de julio del año en curso, solicitando ´intercambio de producto por el desabastecimiento y alza de precios en los huevos´ presentando opciones dadas

		a una equivalencia del presupuesto “Producto a intercambiar: 15 huevos de 50 gramos cada uno Opciones de Intercambio - Opción 1 1 lata de atún - Opción 2 1 libra de arroz y 1 libra delenteja - Opción 3 3 libras de arroz Opción 4 1 libra de arroz y 1 libra de garbanzos Opción 5 1 libra de frijol cargamanto” Después de un análisis técnico y financiero la supervisión acepto la propuesta N. 1 lata de atún, toda vez que el intercambio de productos se ajusta a las especificaciones técnicas aclarando: “cada apoyo alimentario a entregar está conformado por un número de productos de los diferentes grupos de alimentos, en la cual se especifican las cantidades y unidades de medida de cada producto a entregar de manera estándar, es importante aclarar que, las condiciones de cobertura, población, subregiones, municipios, tipo de apoyo alimentario, productos que conforman el apoyo, entre otros, podrán variar teniendo en cuenta la situación que este viviendo actualmente el Departamento o el País” Las cantidades aprobadas para el intercambio a aplicar, son las establecidas para el primer ciclo de entrega, en el periodo comprendido entre el 12 al 30 de julio del presente año. La cual se extendió al 3 de agosto para atender la población de Ituango debido al cambio de fecha presentado por cierre total de la vía debido a perdida de la banca por deslizamiento y emergencia invernal. El día 11 de agosto del año en curso el asociado, envía oficio por medio de correo

		electrónico solicitando intercambio de producto debido a que persiste el alto costo del huevo. La propuesta es el intercambio de 15 unidades de huevo AA se realice por una lata Atún en lomos de 170 gr peso neto. Después de realizar el respectivo análisis técnico y financiero, la propuesta es aceptada, teniendo en cuenta que el intercambio de alimentos autorizado se ajusta a las indicaciones establecidas en las especificaciones técnicas, donde se deja en claro: "…*Cada apoyo alimentario a entregar está conformado por un número de productos de los diferentes grupos de alimentos, en la cual se especifican las cantidades y unidades de medida de cada producto a entregar de manera estándar, es importante aclarar que, las condiciones de cobertura, población, subregiones, municipios, tipo de apoyo alimentario, productos que conforman el apoyo, entre otros, podrán variar teniendo en cuenta la situación que este viviendo actualmente el Departamento o el País*.". Las cantidades aprobadas para el intercambio a aplicar, son las establecidas en la programación que se compartirá para el desarrollo de las entregas de los apoyos alimentarios a los municipios durante el segundo ciclo, en el mes de septiembre. Cabe resaltar que en el intercambio de huevos por atún hubo una diferencia de valores los cuales serán invertidos en apoyos alimentarios. Además, La fundación Alimentarte solicita mediante oficio enviado el día 20 de agosto del año en curso, la inclusión de dos marcas de aceite de soya "ACEITE DE SOYA UNO A, ACEITE 100% SOYA EL TRECE", lo anterior, como sugerencia realizada desde la supervisión y el equipo

de apoyo técnico, en reunión de seguimiento celebrada el día 9 de agosto donde se solicita revisar el cambio de aceite de mezclas vegetales por aceite de soya debido a que este último es más estable frente a factores ambientarles, al contrario del aceite de mezclas vegetales el cual ante temperaturas bajas corre el riesgo de solidificarse o sedimentarse, situación presentada y subsanada en el municipio de Rionegro con algunas unidades de aceite debido a la sedimentación por exposición a almacenamiento en bajas temperaturas.

Los aceites presentados para inclusión de marcas fueron aprobados mediante oficio con radicado N° 2021030342382, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1 “Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios”,

A continuación, las marcas y registro Invima de los aceites aprobados para inclusión:

PRODUCTO	**MARCA COMERCIAL**	**N. REGISTRO SANITARIO**	**ESTADO DEL REGISTRO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
ACEITE PURO (girasol, canola, soya, maíz o mezclas vegetales	ACEITE UNO A	RSAV18	**VIGENTE**	26/02/2025
	ACEITE100% SOYA EMPAQUETADOS TRECE	PSA-000 RSAD18 EL	**VIGENTE**	21/06/2024 04/10/2022

También, el 20 de agosto se recibe oficio del asociado para inclusión de marcas de panela “Dulcina”, aprobándose por razones argumentadas por la Fundación Alimentarte debido a la falta de stock por parte del proveedor para suministrar las cantidades de panelas necesarias y requeridas para la operación logística del

proyecto, además, de las condiciones de calidad de los empaques de otras marcas que de acuerdo con lo expuesto por el asociado “generan retrasos en la logística de ensamble por producto no conforme”

La autorización se enmarca en las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1“Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios”.

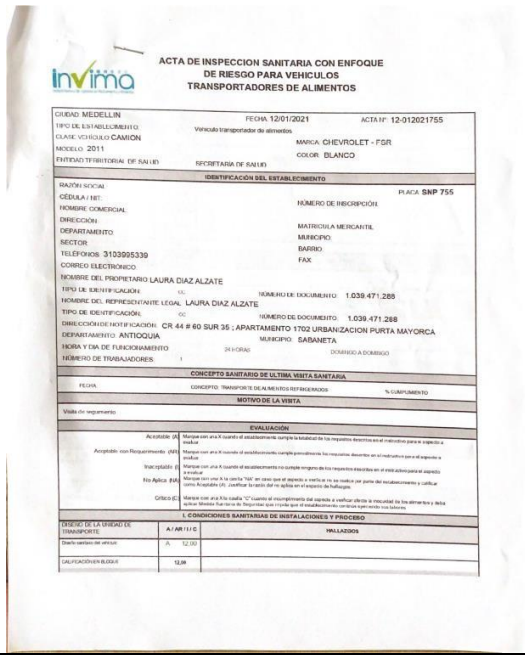
Revisadas las fichas técnicas, registros sanitarios y su correspondiente vigencia, de las marcas de productos aportados para inclusión en el anexo 1 – opción de marcas a suministrar, se encontró que cumple con las características de los alimentos referenciados y el INVIMA vigente.

PRODUCTO	**MARCA COMERCIAL**	**N° REGISTRO SANITARIO**	**ESTADO DEL REGISTRO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
PANELA	PANELA DULCINA	NSA0010149-2021	VIGENTE	17/03/2031

Por último, la Fundación Alimentarte el día 20 de agosto del año en curso, envía oficio relacionando lo siguiente: “El producto frijol cargamanto presenta una gran disminución en la oferta que actualmente se encuentra en el mercado... se solicita autorización para realizar intercambio por frijol lima, el cual cumple con todas las especificaciones técnicas, de calidad y nutricionales para suplir el frijol cargamanto”.

Se aprobó la inclusión del frijol lima, teniendo presente las especificaciones técnicas en el numeral 4.1 “Descripción del apoyo alimentario” donde se relaciona el producto frijol cargamanto o similares, siendo el frijol lima el que cumple con las

		condiciones de calidad y valor nutricional similar. Además de, considerar las razones de falta de stock por parte del proveedor para suministrar las cantidades de frijol necesarias y requeridas para la operación logística del proyecto, la aceptación se enmarca en las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1 “Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios”
5. Contar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANA acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforman el anexo especificaciones Técnicas.	100%	Disponen del Plan de Saneamiento Básico, de la bodega para ensamble y distribución de los apoyos alimentos, en el que se especifican las acciones para los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos sólidos y líquidos y tratamiento y manejo del agua. Se evidencia además debida implementación y aplicación de las acciones allí descritas, ajustándose e a la resolución 2674 de 2013. Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales se desarrolla el contrato se cuenta con el protocolo de bioseguridad

6. Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, utilizando el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos.	100%	En visita realizada por la supervisión el día 10 de julio de 2021, se evidencia cumplimiento en las condiciones de transporte de los alimentos, desde la bodega de almacenamiento hasta cada uno de los puntos de recepción en los municipios. Se revisa de manera aleatoria información de vehículo transportador, encontrando acta 12-012021755 del 12/01/2021, en el cual se certifica que el vehículo cumple con las condiciones sanitarias descritas por la ley 9 de 1979 y demás normas vigentes.  INVIMA ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS CIUDAD: MEDELLIN FECHA: 12/01/2021 ACTA N°: 12-012021755 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Vehiculo transportador de alimentos CLASE VEHICULO: CAMION MARCA: CHEVROLET - FGR MODELO: 2011 COLOR: BLANCO ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO RAZÓN SOCIAL: PLACA: SNP 755 CÉDULA / NIT: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: NOMBRE COMERCIAL: DIRECCIÓN: MATRICULA MERCANTIL: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: SECTOR: BARRIO: TELÉFONOS: 3103995339 FAX: CORREO ELECTRONICO: NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAURA DIAZ ALZATE TIPO DE IDENTIFICACION: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 1.039.471.288 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAURA DIAZ ALZATE TIPO DE IDENTIFICACION: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 1.039.471.288 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CR 44 # 60 SUR 35 ; APARTAMENTO 1702 URBANIZACION PURTA MAYORCA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SABANETA HORA Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO NÚMERO DE TRABAJADORES: 1 CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA FECHA CONCEPTO TRANSPORTE DE ALIMENTOS REFRIGERADOS % CUMPLIMIENTO MOTIVO DE LA VISITA Visita de seguimiento EVALUACIÓN Aceptable (A) Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Aceptable con Requerimiento (AR) Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Inaceptable (I) Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar No Aplica (NA) Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no es posible por parte del establecimiento y justificar como Aceptable (A) Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos Crítico (C) Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y debe activar Medidas Sanitarias de Seguridad que impida que el establecimiento continúe operando hasta tanto los subsane I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO CRITERIO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE A / AR / I / C HALLAZGOS Diseño sanitario del vehículo A 12,00 CALIFICACIÓN BLOQUE I 12,00

		Conductor Samuel Diaz Ordoñez identificado con CC 71.156.691 certificado de manipulación de alimentos del 01/02/2021. 
7. El asociado debe garantizar que la entrega de apoyos alimentarios se ejecute según lo establecidoen las especificaciones técnicas.	100%	El asociado ha realizado las entregas de apoyos alimentarios de acuerdo a las especificaciones técnicas y cronograma correspondiente, y las cantidades requeridas desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, las fechas y los puntos de entrega establecida. Las entregas para el primer ciclo se proyectaron desde la Gerencia MANÁ de acuerdo al proceso de focalización realizado por cada municipio, para este primer periodo de atención la cobertura de 44.674, incluyendo los 100 apoyos aportados en especie por el asociado.
8. Garantizar que todo el	100%	En visitas realizadas el 9 y 16 de julio la

personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.		supervisión verificó que todo el personal encargado del ensamble, transporte y distribución de los paquetes de alimentos cuenta con certificado de manipulaciónde alimentos, examen médico. Adicional a esto se están tomando todas las medidas requeridas paran cumplir con los protocolos de cuidado generados por la pandemia COVID-19. Uso de tapabocas, guantes y lavado de manos de forma periódica.
9. Garantizar que los empaques de los apoyos alimentarios cumplan con la normatividad vigente	100%	Los productos distribuidos en los apoyos alimentarios se entregan en empaque original, cumpliendo con la normatividad vigente. Todos los productos entregados cumplen con marca de fábrica y registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria. Ningún alimento es reempacado, todos son entregados en la unidad de medida comercial. Los paquetes alimentarios, son empacados y entregados en costal de fibra blanca con identificación gráfica limpio y resistente, de tal forma que se conserva la calidad de los productos enel transporte y entrega. Los alimentos como el aceite se entregaron de manera independiente para garantizar calidad del producto. En oficio del 30 de junio de 2021, el asociado solicita: “realizar la entrega de

		paquetes alimentarios correspondientes al mes de julio en costal blanco con sticker autoadhesivo, toda vez que la elaboración de costales impresos con la línea grafica enviada por ustedes,depende inicialmente de un proceso adicional…calculando los tiempos el costal impreso puede estar en nuestropoder aproximadamente el 21 de julio". Desde la supervisión se autorizó mediante comunicado con radicado N 2021030253425 realizar la entrega de apoyos alimentarios para el primer ciclo mes de julio, en costal blanco con sticker autoadhesivo diferenciado por los cuatro tipos de grupos poblaciones intervenidos en el proyecto, y toda vez con el cumplimiento de especificaciones técnicas en el numeral 4.1.3 "presentación de los apoyos alimentarios… teniendo en cuenta los tiempos de producción del empaque, el primer ciclo de entregas podrá ser despachado en costal blanco diferenciado por algún distintivo según tipo de apoyo."  Dando cumplimiento a lo establecido contractualmente y de conformidad con el numeral 4.1.3 Presentación de los apoyos alimentarios, del anexo de especificaciones técnicas, "Los productos

		que componen cada uno de los apoyos alimentarios, deben ser empacados en costal de fibra blanca con identificación gráfica de las entidades vinculadas al proyecto (si aplica) por tipo de apoyo alimentario teniendo en cuenta las indicaciones dadas desde la Gobernación, limpio y resistente, de tal forma que se conserve la calidad de los productos en el transporte y entrega” La Fundación Alimentarte envía oficio por medio de correo electrónico el día 18 de agosto del año en curso donde presenta propuesta de empaque con identificación gráfica impresa diferenciado por tipo de paquete. Desde la Secretaría de Inclusión, Social y Familia – Gerencia de Seguridad Alimentaria MANA, se aprueba los costales blancos con la respectiva identificación gráfica para empacar los productos que componen los apoyos alimentarios a distribuir en los municipios a partir del segundo ciclo de entregas, mes de septiembre. 

		
10. Implementar todas las acciones requeridas para garantizar las entregas de los apoyos alimentarios en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los puntos de atención establecidos entre las partes y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este convenio.	100%	Se han realizado las acciones pertinentes para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales. Las entregas han sido realizadas de acuerdo a la proyección de cupos por municipio, teniendo en cuenta el cronograma y la planeación de pedidos, características de materia prima.
11. Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos enque sea requerido para verificar la ejecución del convenio e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	100%	Se realizó primera visita el día 6 de julio de 2021, la cual fue atendida y en la que se verifico el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Se han realizado visitas de apoyo técnico en el espacio de almacenamiento, ensamble, despacho, verificando condiciones higiénico sanitarias, de calidad e inocuidad, cantidad y cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, durante los días: 6/07/2021 9/07/2021 10/07/2021 16/07/2021 22/07/2021 24/08/2021

12. Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por a la Secretaría de Inclusión Social y Familia- Gerencia MANA, para un adecuado desarrollo	100%	Se realizó un encuentro el 17 de junio del año en curso, para socialización del proyecto y aspectos generales de la ejecución del convenio entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y la Fundación Alimentarte. Se llevó a cabo el 9 de agosto una reunión de seguimiento donde se abordaron temas de la logística llevada a cabo en el primer ciclo de distribución de apoyos alimentarios mes de julio, además de socializar la proyección de la programación para entregas de apoyos ciclo 2 y por último, se informó a la Fundación Alimentarte que se destinaria el saldo favor por concepto del intercambio de los huevos por el atún para la entrega de más apoyos alimentarios cuya población se focalizará para el ciclo 2 septiembre.
13. Garantizar toda la logística que se requiera para la entrega de los apoyos alimentarios en los municipios de las subregiones que le corresponden.	100%	La Fundación Alimentarte, notificó los proveedores que considera necesarios para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado y a los compromisos adquiridos. A la fecha de realización del presente informe se cuenta con información de las entregas realizadas, las cuales se han dado sin contratiempos y bajo las condiciones de especificaciones técnicas.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO:		
1. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del convenio.	100%	La Secretaría de Inclusión Social, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ ha dispuesto a través de su equipo técnico, jurídico y financiero, el apoyo necesario para la implementación del contrato.

		Se sostiene comunicación permanente entre la Gerencia MANÁ y el enlace del asociado, con el fin de acordar cronogramas, realizar enlace con los municipios y dar respuesta oportuna a las novedades que puedan presentarse. Seguimiento permanente al proceso de ensamble, distribución de los paquetes de alimentos. La Gerencia MANÁ se ha encargado de los procesos de priorización para la asignación de cupos a los municipios, teniendo en cuenta variables relacionadas con inseguridad alimentaria, estado nutricional. Para la proyección y atención de la población se han evaluado a través del equipo de SISAN de la Gerencia MANA, información relacionada con bases de datos existentes, teniendo en cuenta esto para la asignación de número de cupos según ciclo de vida a las administraciones de los 125 municipios del departamento.
2. Realizar la supervisión al convenio suscrito para la ejecución delproyecto.	100%	Se designó como supervisor desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia a la Gerenta de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, a través de oficio el día 17/06/2021 a Luisa Paola Ramírez Jaramillo.
3. Coordinar con las dependencias	100%	Desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ se

municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.		estable: - Desde el área de sistemas implementar a través de app todo el proceso de focalización de los participantes del proyecto según ciclo de vida y seguimiento y soporte de las entregas de los apoyos alimentarios a los usuarios finales. - Capacitación para los enlaces municipales, en focalización de la población e implementación del proceso de legalización de las entregas. - Se dispuso un equipo técnico para comunicación permanente con los enlaces municipales y seguimiento al proceso de entregas. - Coordinación con los municipios para disposición de espacios que cumplan con las condiciones para garantizar calidad e inocuidad delos alimentos en su almacenamiento. - Atención permanente a las solicitudes de los enlaces y administraciones municipales, conel fin de dar respuesta oportuna.
4. Gestionar ante el órgano competente los recursos económicos para la ejecución del convenio.	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N°4500053915 por valor de $ 12.423.902.440
5. Gestionar los desembolsos oportunamente, según la forma de pago establecida en el	100% recursos propios	La Gerencia MANÁ gestionan el proceso para llevar a cabo el primer desembolso del 30% por un valor de $3.727.170.732, teniendo en cuenta se cumplen con las condiciones del contrato,

convenio y sujetos a la disposición de los mismos de parte del financiador del proyecto.		firma del acta de inicio, presentación del plan operativo, acreditación por parte de la Fundación alimentarte donde indican que cuentan en bodega con la disponibilidad de los productos que conforman los apoyos alimentos para las entregas correspondientes al primer ciclo. Con los radicados 2021010269682 y 2021010269879 y 2021030314076 fueron enviados y aprobados el plan operativo y bodega. Teniendo en cuenta que la Fundación Alimentarte, cumplió con los requisitos requeridos para el primer desembolso: - Plan Operativo - Acta de inicio - Disponibilidad de productos para conformación de paquetes de alimentos primer ciclo de entregas (certificación Fundación Alimentarte – visita de apoyo técnico a la bodega de almacenamiento) **Fuente de verificación:** Recibo a satisfacción para pago, cuentas de cobro, anexos para el proceso de pago. La Gerencia MANA gestiona el proceso para llevar a cabo el segundo desembolso por valor de ($3.727.170.732), correspondiente al 30% del presupuesto oficial, una vez el Asociado acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de los productos que conforman los paquetes y/o complementos alimentarios para las entregas correspondientes al mes de septiembre de 2021 y que haya acreditado la entrega de todos los paquetes correspondiente al mes de Julio de 2021 y con la autorización de la Supervisión.

		Teniendo en cuenta que la Fundación cumplió con los requisitos requeridos para el segundo desembolso: - Disponibilidad de productos para conformación de paquetes de alimentos segundo ciclo de entregas (certificación Fundación Alimentarte -visita de apoyo técnico a la bodega de almacenamiento) - Entrega de todos los paquetes programados en la primera entrega (Remisiones de entrega)
6. Gestionar la disponibilidad de recursos para el pago de los rubros relacionados en el presupuesto durante el tiempo de ejecución del convenio y acorde a las modalidades de pago, en todo caso, de acuerdo al PAC o disponibilidad de recursos del órgano financiador del proyecto.	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N°4500053915 por valor de $ 12.423.902.440, que se desembolsaran de acuerdo al PAC.

7. Una vez se firme el convenio, suministrar al asociado en medio magnético los logos institucionales requeridos para los diferentes empaques, formatos, dotación y demás material impreso que se requiera.	100%	Desde la supervisión se ha facilitado la información requerida para elcumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato. Se suministro el manual de manejo gráfico para las diferentes actividades del proyecto que lo requiera.
8. Realizar la inducción al asociado frente a los diferentes temas para el buen desempeño desus compromisos, entregando los formatos y lineamientos requeridos para el desempeño de los compromisos.	100%	Se socializo información de preparación y alistamiento para inicio de ejecución de contrato a través de correo electrónico el día 21 de junio de 2021. Se realizó reunión el 17 de junio para realizar la presentación del proyecto y socializar aspectos generales del mismo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del convenio.
9. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los estudios previos y propuesta presentada.	100%	Se realizan acciones para el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro del convenio, a través de visitas de seguimiento.
10. Revisar y aprobar los informes desde las diferentes áreas presentados por el	N/A	Se recibió, revisó y aprobó el informe N. 1 donde se describe el nivel de avance de cada una de las obligaciones contractuales y con las respectivas fuentes de verificación que soportan el informe.

asociado en cabeza del supervisor.		
11. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del Convenio.	N/A	Al momento de realización del presente informe no se han realizado modificaciones al contrato.
12. Solicitar y verificar el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar	100%	El representante legal de la Fundación Alimentarte, indicando que ha cumplido mensualmente con sus obligaciones, parafiscales de salud, pensión, ARL, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, de acuerdo a los porcentajes estipulados por la ley y a la fecha se encuentra a paz y salvo para el primer desembolso.
13. Las demás derivadas de la naturaleza del convenio, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del convenio.	100%	Al corte del presente informe no ha sido necesario generar obligaciones adicionales.

a. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 12.423.902.440	$ 0	$150.000.000	$ 12.573.902.440
2. Adiciones	0	$0	$0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 12.423.902.440	$ 0	$150.000.000	$ 12.573.902.440
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 3.727.170.732	$0	$6.337.816	$ 3.733.508.548
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 3.727.170.732	$0	$6.337.816	$ 3.733.508.548
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 7.454.341.464	$0	$6.337.816	$7.460.679.280
8. Recursos no ejecutados	$ 4.969.560.976	$0	$143.662.184	$ 5.113.223.160

b. ANOTACIONES ADICIONALES:

1. El asociado envía solicitud con fecha del 25 de junio del 2021, indicando *"autorización para incluir nuevas marcas de los productos ACEITE, ATUN, LENTEJAS, ARROZ Y PANELA. Esta solicitud se realiza toda vez que en el mercado todavía se presenta un desabastecimiento de algunos productos como resultado de la situación que está atravesando el país durante el último mes"*

La supervisión técnica revisó las fichas técnicas, registros sanitarios con la respectiva vigencia, de las marcas de productos aportados para inclusión en el anexo 1 – opción de marcas a suministrar, se encontró que cumplen con las características de los alimentos referenciados y el INVIMA vigente, y de conformidad con las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1 "Característicasgenerales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios", se aprueba la inclusión de marcas referenciadas, debido a la falta de disponibilidad de los productos de: Atún Ecuador gourmet, aceite rica palma, aceite garza, arroz Golondrina, arroz Supremo, arroz Roa; y por desabastecimiento la panela La duquesa, de acuerdo a la información suministrada mediante oficios deproveedores con fecha del 1 de julio del presente año.

A continuación, las marcas y productos aprobadas para inclusión:

PRODUCTO	MARCA COMERCIAL	N° REGISTRO SANITARIO	ESTADO DEL REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO
ACEITE PURO(girasol,canola,soya,maiz o mezcla vegetal)	SEÑORA PALMA	PSA-000927-2017	VIGENTE	21/06/2024
ATUN LOMITO EN ACEITE	ATUN ALEJANDRA EN ACEITE	RSA-005862-2018	VIGENTE	12/06/2023
LENTEJA	LA FRIJOLERA	N/A	N/A	N/A
ARROZ BLANCO	ARROZ DON TOMATE	NSA-003635-2017	VIGENTE	5/10/2027
PANELA EN BLOQUE	PANELA DEL VALLE	NA	NA	NA

Cabe anotarse que se ha realizado un seguimiento al desabastecimiento de alimentos en el país, en el marco del paro nacional, lo anterior con el fin de respaldar y soportar la inclusión de marcas para la ejecución del convenio.

2. El asociado envía oficio el 2 de julio de 2021, solicitando "*revisar la posibilidad de realizar un intercambio de producto, evaluando las siguientes posibilidades que se ajustan a una equivalencia del presupuesto. Producto a intercambiar: 15 huevos de 50gramos C/U.* Opciones de Intercambio:

- ***Opción 1: 1 lata de atún***
- *Opción 2: 1 libra de arroz y 1 libra de lenteja*
- *Opción 3: 3 libras de arroz*
- *Opción 4: 1 libra de arroz y 1 libra de garbanzos*
- *Opción 5 1 libra de frijol Cargamanto"*

Después de un análisis técnico y financiero la supervisión acepto la propuesta **N. 1 lata de atún,** toda vez que el intercambio de productos se ajusta a las especificaciones técnicas aclarando: "cada apoyo alimentario a entregar está conformado por un número de productos de los diferentes grupos de alimentos, en la cual se especifican las cantidades y unidades de medida de cada producto a entregar de manera estándar, es importante aclarar que, las condiciones de cobertura, población, subregiones, municipios, tipo de apoyo alimentario, productos que conforman el apoyo, entre otros, podrán variar teniendo en cuenta la situación que este viviendo actualmente el Departamento o el País"

La aprobación del intercambio del producto solo se realzaría para la entrega del primer ciclo de apoyos comprendido entre el 12 y 30 julio del año en curso.

Se destaca que, partiendo del hecho de las observaciones realizadas por la Fundación Alimentarte: *"En este contexto, se evidencia grandes incrementos en los precios de los alimentos, es el caso específico de los huevos, producto que es afectado directamente por la imposibilidad de transitar libremente en las vías nacionales, tanto para el producto final, como los insumos necesarios y alimentos para toda la cadena productiva. Los precios actuales de este producto superan ampliamente el presupuesto disponible si bien hay una leve mejoría en el tránsito de las vías, los efectos colaterales se estarán manifestando muchos más días, ya que, en el caso específico del huevo, la falta de alimento, enfermo las gallinas, y muchas de ellas actualmente se encuentran en cuarentena, disminuyendo considerablemente la producción nacional, efecto que es directamente proporcional en el incremento del precio*", y luego de hacer un análisis desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se evidencia una variación en los precios del huevo, sustentado en la información trasmitida por medios de comunicación nacionales y regionales.

Se aclara que, teniendo en cuenta la propuesta aceptada (opción 1), desde el presupuesto se deben tener las siguientes consideraciones:

- El apoyo alimentario Tipo A para la proyección del presupuesto, presentaba un costo de $ 69.208, realizando el ajuste solicitado (omitiendo el huevo e intercambiando por una lata de atún), el costo del apoyo alimentario queda a un valor de $ 68.254, teniendo una diferencia de 954 por apoyo alimentario a favor de la Gobernación de Antioquia

- El apoyo alimentario Tipo B para la proyección del presupuesto, presentaba un costo de $ 85.763, realizando el ajuste solicitado (omitiendo el huevo e intercambiando por una lata de atún), el costo del apoyo alimentario queda a un valor de $ 84.888, teniendo una diferencia de 875 por apoyo alimentario a favor de la Gobernación de Antioquia.

Es importante resaltar variación de costos que pueda presentar por la autorización, tal como lo establecen las especificaciones técnicas: "*Las alternativas de intercambio, requieren autorización previa por escrito de la supervisión del convenio, se podrán realizar solamente enmarcadas en las descripciones anteriores, se tendrá en cuenta que si al aplicar las variaciones de alimentos de algunos productos si afecta el valor estimado y se tendrán en cuenta los ajustes requeridos*". Por lo anterior, se debe tener en cuenta que la diferencia que resulte en cuanto a valor, será un saldo a favor del convenio el cual posteriormente se indicara la forma en que serán reinvertidos en el mismo

3. El día 11 de agosto del año en curso el asociado, envía oficio por medio de correo electrónico solicitando intercambio de producto debido a que persiste el alto costo del huevo.

 La propuesta es el intercambio de 15 unidades de huevo AA se realice por una lata Atún en lomos de 170 gr peso neto.

 Después de realizar el respectivo análisis técnico y financiero, la propuesta es aceptada, teniendo en cuenta que el intercambio de alimentos autorizado se ajusta a las indicaciones establecidas en las especificaciones técnicas, donde se deja en claro: "…Cada apoyo alimentario a entregar está conformado por un número de productos de los diferentes grupos de alimentos, en la cual se especifican las cantidades y unidades de medida de cada producto a entregar de manera estándar, es importante aclarar que, las condiciones de cobertura, población, subregiones, municipios, tipo de apoyo alimentario, productos que conforman el apoyo, entre otros, podrán variar teniendo en cuenta la situación que este viviendo actualmente el Departamento o el País.".

 Las cantidades aprobadas para el intercambio a aplicar, son las establecidas en la programación que se compartirá para el desarrollo de las entregas de los apoyos alimentarios a los municipios durante el segundo ciclo, en el mes de septiembre.

 Cabe resaltar que en el intercambio de huevos por atún hubo una diferencia de valores los cuales serán invertidos en apoyos alimentarios.

 La fundación Alimentarte solicita mediante oficio enviado el día 20 de agosto del año en curso, la inclusión de dos marcas de aceite de soya "ACEITE DE SOYA UNO A, ACEITE 100% SOYA EL TRECE", lo anterior, como sugerencia realizada desde la supervisión y el equipo de apoyo técnico, en reunión de seguimiento celebrada el día 9 de agosto donde se solicita revisar el cambio de aceite de mezclas vegetales por aceite de soya debido a que este último es más estable frente a factores ambientarles, al contrario del aceite de mezclas vegetales el cual ante temperaturas bajas corre el riesgo de solidificarse o sedimentarse, situación presentada y subsanada en el municipio de Rionegro con algunas unidades de aceite debido a la sedimentación por exposición a almacenamiento en bajas temperaturas.

 Los aceites presentados para inclusión de marcas fueron aprobados mediante oficio con radicado N° 2021030342382, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1 "Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios",

 A continuación, las marcas y registro Invima de los aceites aprobados para inclusión:

PRODUCTO	**MARCA COMERCIAL**	**N. REGISTRO SANITARIO**	**ESTADO DEL REGISTRO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
ACEITE PURO (girasol, canola, soya, maíz o mezclas vegetales	ACEITE UNO A	RSAV18I19615	**VIGENTE**	26/02/2025
	ACEITE100% SOYA EMPAQUETADOS TRECE	PSA-000927-201 RSAD18I19612	**VIGENTE**	21/06/2024 04/10/2022

También, el 20 de agosto se recibe oficio del asociado para inclusión de marcas de panela "Dulcina", aprobándose por razones argumentadas por la Fundación Alimentarte debido a la falta de stock por parte del proveedor para suministrar las cantidades de panelas necesarias y requeridas para la operación logística del proyecto, además, de las condiciones de calidad de los empaques de otras marcas que de acuerdo con lo expuesto por el asociado "generan retrasos en la logística de ensamble por producto no conforme"

La autorización se enmarca en las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1"Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios".

Revisadas las fichas técnicas, registros sanitarios y su correspondiente vigencia, de las marcas de productos aportados para inclusión en el anexo 1 – opción de marcas a suministrar, se encontró que cumple con las características de los alimentos referenciados y el INVIMA vigente.

PRODUCTO	MARCA COMERCIAL	N° REGISTRO SANITARIO	ESTADODEL REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO
PANELA	PANELA DULCINA	NSA0010149-2021	VIGENTE	17/03/2031

Por último, la Fundación Alimentarte el día 20 de agosto del año en curso, envía oficio relacionando lo siguiente: "El producto frijol cargamanto presenta una gran disminución en la oferta que actualmente se encuentra en el mercado... se solicita autorización para realizar intercambio por frijol lima, el cual cumple con todas las especificaciones técnicas, de calidad y nutricionales para suplir el frijol cargamanto".

Se aprobó la inclusión del frijol lima, teniendo presente las especificaciones técnicas en el numeral 4.1 "Descripción del apoyo alimentario" donde se relaciona el producto frijol cargamanto o similares, siendo el frijol lima el que cumple con las condiciones de calidad y valor nutricional similar. Además de, considerar las razones de falta de stock por parte del proveedor para suministrar las cantidades de frijol necesarias y requeridas para la operación logística del proyecto, la aceptación se enmarca en las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1 "Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios"

4. El municipio de Briceño ubicado en la subregión Norte, solicito aplazar la entrega de apoyos alimentarios programado inicialmente para el jueves 15 de julio, puesto que, había cierre total de la vía. La fecha de entrega de apoyos alimentarios se programó nuevamente para el jueves 29 de julio.



5. El 23 de julio la Fundación Alimentarte notifico mediante correo electrónico de la misma fecha, que no pudo realizar entrega de los apoyos alimentarios en el municipio de Ituango ubicado en el Norte del Departamento, debido al cierre total de la vía principal por pérdida de la banca, lo cual fue corroborado por medios de comunicación regional. Por lo anterior, la fecha de entrega se aplazo para el 3 de agosto, una vez se concertó con el enlace municipal la disponibilidad para el almacenamiento de alimentos en la bodega y la habilitación de la vía para el ingreso de alimentos.



3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Un primer desembolso por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($3.727.170.732), correspondiente al 30% del presupuesto oficial,** después de suscrita el acta de inicio y una vez el Asociado acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de los

productos que conforman los paquetes y/o complementos alimentarios para las entregas correspondientes al mes de **Julio de 2021**, con la presentación y aprobación del plan operativo y con la autorización de la Supervisión.

Un segundo desembolso por valor **de TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($3.727.170.732), correspondiente al 30% del presupuesto oficial**, una vez el Asociado acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de los productos que conforman los paquetes y/o complementos alimentarios para las entregas correspondientes al mes de **septiembre de 2021** y que haya acreditado la entrega de todos los paquetes correspondiente al mes de **Julio de 2021** y con la autorización de la Supervisión.

Un tercer desembolso por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($3.727.170.732), correspondiente al 30% del presupuesto oficial**, una vez el Asociado acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de los productos que conforman los paquetes y/o complementos alimentarios para las entregas correspondientes al mes de **Noviembre de 2021** y que haya acreditado la entrega de todos los paquetes correspondiente al mes de **Septiembre de 2021** y con la autorización de la Supervisión.

Un cuarto desembolso por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($1.242.390.244)** una vez el Asociado haya acreditado la entrega de todos los paquetes correspondiente al mes de **noviembre de 2021** y con la autorización de la Supervisión.

Parágrafo: Los pagos están sujetos al PAC del Departamento de Antioquia Secretaría de Hacienda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR COVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	23/06/2021	$ 12.423.902.440		N/A		$ 12.423.902.440
Adiciones	0	0		N/A		0
Pago No.1 / Desembolso	21/07/2021		$ 3.727.170.732	N/A	0	$ 8.696.731.708
Pago No.2 / Desembolso	25/08/2021		0	N/A	$ 3.727.170.732	$ 4.969.560.976
Totales		$ 12.423.902.440	0	N/A	$ 3.727.170.732	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO según lo estipulado en la cláusula tercera "FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del **convenio N 4600012079,** se hará el siguiente **un segundo pago N. 2 de FUNDACIÓN ALIMENTARTE** correspondiente a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($3.727.170.732)** relacionado en el **Pago N. 2** de orden de pago de la tabla en el numeral 3 "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO", por constatarse que cumplió con la con la condición para realizar dicho pago, independiente de que sea fecha distinta a la establecida en el contrato

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN **TIENE ASIGNADO EL RIESGO**	**TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN**	**CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO**
Condiciones climáticas adversas	Contratista/ Departamento	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación	Consulta con enlaces municipales acerca el estado de las vías
Variación de los precios de los insumos e ítems	Incremento en el precio de los insumos e ítems necesarios para la realización de actividades. Sobrecostos en las actividades a realizar.	Contratista/ Departamento	Analizar constantemente el comportamiento del mercado y la economía de las actividades en ejecución.

El riesgo identificado tuvo ocurrencia en el municipio de Briceño e Ituango, por dificultades climáticas no se pudo acceder en las fechas programadas para la entrega de los apoyos alimentarios debido a cierre de la vía por pérdida de banca. Las fechas programadas eran el 15 de julio en Briceño y el 23 de julio Ituango,

situación que fue informada por los enlaces municipales y confirmada por los medios de comunicación regional, tomando como tratamiento el cambio de fecha para llevar los paquetes y consultando el estado de vías y previa concertación con enlaces municipales responsables de la ejecución del proyecto en cada territorio.

Por otro lado, se evidenció el incremento en precios de los alimentos como los huevos, debido a las manifestaciones sociales que se presentaron en el país desde el mes de abril hasta aproximadamente los meses de junio – julio, donde se vio que los huevos fueron un producto que es afectado directamente por la imposibilidad de transitar libremente en las vías nacionales, tanto para el producto final, como los insumos necesarios y alimentos para toda la cadena productiva información sustentad en la información trasmitida por medios de comunicación nacionales y regionales. Los precios de este producto superan ampliamente el presupuesto disponible para el convenio.

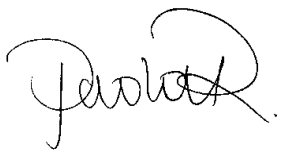
Por lo anterior, y ante la solicitud del asociado se realizó intercambio del producto del huevo por una lata de atún en lomos en aceite para ser incluido en la conformación de los apoyos alimentarios, el valor diferencial queda como saldo a favor del proyecto.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se designa la supervisión del convenio 4600012079 a Luisa Paola Ramírez Jaramillo

Para constancia se firma el informe de pago N 2 del convenio 4600012079 de la **FUNDACION ALIMENTARTE**, el día 25 de agosto de 2021.

Supervisión:



Luisa Paola Ramírez Jaramillo
(Supervisor)